



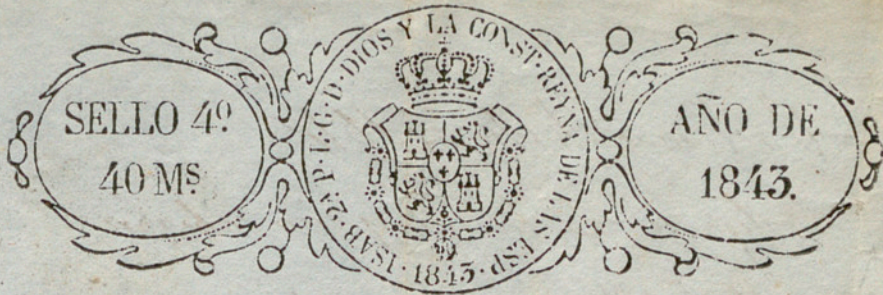
El infro Secretario del Territorio de Palou del partido
de Granollers.

Certifico: Que Fran^{co} Arxungou Pastor de Castellan
de Nuch ha ~~dividido~~ en dos partes el ganado que cita el Cer-
tificato que ha presentado de cincocientas sesenta y tres cabezas de ga-
nado lanar y cinco de cabrio que obra en su poder, de cuyo rebano
resulta que dejando doscientas veinte cabezas de ganado lanar
y tres de cabrio en esta apacentarido, quedan con ~~tres~~ ^{tres}cientas
cincuenta y tres de lanar, y dos cabrios que con estas pasa al
Pueblito de Alexona apacentarse, Y para que conste en donde conuen-
ga se le libra el pñte en Palou a veinte y cuatro de Abril
1842.

Los Emendados Dividido y tres = Valen

Juan Mayol Sect^o





D. Pedro Ribas Secretario del Ayuntamiento y
Alcaldía constitucional del pueblo de Gelida, Par-
tido de S. Felis de Llorençat.

Certifico: Que Don Armengon vecino
del pueblo de Castellar de Noya y residente de parte
de algun tiempo en este pueblo pasa con su rebaño de
ganado lanar y una res de cabrío: el rebaño consta de
doscientas y quince cabezas uno y otro ganado español,
el cual pasa con dicho séquito al pueblo de Valou del
Vallés al objeto de apacentar dicho ganado, el que es-
ta en buen estado de salud. Y para que en su tran-
sito y permanencia nadie le ponga impedimento, á
solicitud suya se le dio el presente documento el cual
valdrá por el termino de treinta dias desde la fecha,
hoy en Gelida á los veinte y un dias del mes de ma-
yo del año de mil ochocientos cuarenta y tres.



Pedro Ribas, Secret.

Vall de Arca 24 Abril 1843

deja en esta herida y cinco cabezas
de las q trae esta guia

Harrelly 1843

Palou 27 Abil 1843

Para con el mismo ganado que
trae esta guia menos las arriba
notadas para Saxona



Jagarró Suo





PLAU DE PALOU 1910

D. Ramon Planas Ricart, Secretario del Ayuntamiento de Palou.

Certifico: Que previos los edictos publicados en esta localidad y en el Boletín Oficial de esta provincia en el número 133, de fecha 4 del corriente ha firmancido al público o sea en la Secretaria de este Ayuntamiento el recuento general de ganaderia desde el dia 5 hasta el dia 11 del presente mes; no habiendose presentado reclamacion alguna durante su exposicion.

Para que conste y obre los efectos oportunos se publica presente en Palou a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez.

El Secretario.
Ramon Planas

W. H. A.
El Alcalde
Jaime Finto



Desde el Mesyo proximo pasado hasta
anteayer que se trasladaron a Palou exis-
tió en esta Alcaldia un rebuño de cerros de
Francisco Robert de Granollers, que apacentaban
sus yerbos de casa fenedora de Llorca de val
de este distrito municipal cuyo corral, utilizaba pe-
ra m. de n. a. s. o.

Por los efectos sanitarios correspondientes sobre
esta rebuño en Sevilla a catorce Julio de mil ochocientos
veintiocho y siete

El Regidor de Llorca de val
de este distrito. Pablo Monca

